



Política pública.

Plan decenal de lectura escritura, oralidad y bibliotecas – Pdleo – B

Balance de gestión. Itagüí 2024-2025

Anderson Farley Parra Cano

Informe de práctica para optar por título de Sociólogo

Asesor

Raúl Fernando Montoya Ruiz, Magíster (MSc) en Estudios Urbanos Regionales

Universidad de Antioquia

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Sociología

Medellín, Antioquia, Colombia

2025

| | |
|----------------------------|--|
| Cita | (Parra Cano, 2024) |
| Referencia | Parra Cano, A. (2024). <i>Política pública. Plan decenal de lectura, escritura, oralidad y bibliotecas - pdleo – B. Balance de gestión</i> [Trabajo de grado profesional]. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia. |
| Estilo APA 7 (2020) | |



CRAI María Teresa Uribe (Facultad de Ciencias Sociales y Humanas)

Repositorio Institucional: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Tabla de contenido

| | |
|--|----|
| Resumen..... | 6 |
| Abstract..... | 7 |
| 1 Introducción | 8 |
| 2 Planteamiento del problema..... | 9 |
| 3 Antecedentes | 10 |
| 3.1 Antecedentes internacionales: | 10 |
| 3.2 Antecedentes nacionales: | 10 |
| 3.3 Antecedentes locales:..... | 13 |
| 4 justificación..... | 15 |
| 5 Objetivos | 16 |
| 5.1 General..... | 16 |
| 5.2 Específicos..... | 16 |
| 6 Premisa..... | 17 |
| 7 Marco teórico | 18 |
| 7.1 Políticas Públicas | 18 |
| 7.2 Gestión cultural..... | 20 |
| 7.3 Gobernanza cultural | 23 |
| 8 Metodología | 25 |
| 9 Recuperación del proceso | 27 |
| 9.1 Mecanismos e instancias de participación ciudadana en el ámbito cultural | 29 |
| 9.2 Instancias de Participación Ciudadana en el Ámbito Cultural | 30 |
| 9.2.1 Sistema nacional de cultura..... | 31 |
| 9.2.2 Consejo Nacional de Cultura..... | 31 |
| 9.3 Contexto institucional de la participación cultural de Itagüí..... | 32 |

| | |
|---|----|
| 9.3.1 Plan estratégico de cultura 2021-2031:..... | 32 |
| 9.3.2 Plan estratégico institucional de Itagüí 2024-2027: | 33 |
| 9.3.3 Política cultural de Itagüí: | 34 |
| 9.4 Entrevistas con los actores sociales | 35 |
| 10 Resultados y discusión..... | 43 |
| 11 Conclusiones | 47 |
| 12 Recomendaciones | 49 |
| Referencias..... | 50 |

Siglas, acrónimos y abreviaturas

| | |
|-----------------|--|
| DEM | Diego Echavarría Misas |
| CMI | Concejo Municipal de Itagüí. |
| FDEM. | Fundación Diego Echavarría Misas. |
| ICRD. | Instituto de Cultura, Recreación y Deportes del Municipio de Itagüí. |
| LEO | Lectura, Escritura y Oralidad. |
| PDLEO-B. | Plan Decenal de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas. |
| UNESCO. | Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. |

Resumen

El presente trabajo tiene como objetivo evaluar la gestión del Plan Decenal de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas del municipio de Itagüí, en clave del nivel de participación ciudadana en su gestión de acuerdo con las categorías de política pública, gestión y gobernanza cultural. Para la comprensión del problema se utilizó un enfoque cualitativo, apoyado en documentación oficial y entrevistas con actores claves del contexto cultural del municipio, lo que permitió conocer, desde una perspectiva sociológica, la incidencia de los actores culturales del municipio en la gestión pública cultural. Es así, como este informe hace alusión a la participación de instituciones educativas públicas y privadas, bibliotecólogos, gestores culturales y organizaciones comunitarias. En este sentido, se concluye que, el presente trabajo resultará de ayuda para futuras indagaciones y elaboración de estrategias pertinentes para la construcción de ciudadanía.

Palabras clave: política pública cultural, gestión cultural, gobernanza cultural.

Abstract

This study aims to evaluate the management of the Ten-Year Plan for Reading, Writing, Orality, and Libraries in the municipality of Itagüí, focusing on the level of citizen participation in its implementation according to the categories of public policy, management, and cultural governance. To understand the issue, a qualitative approach was used, supported by official documentation and interviews with key actors in the municipality's cultural context. This made it possible to analyze, from a sociological perspective, the influence of cultural actors on public cultural management. This is how this report refers to the participation of public and private educational institutions, librarians, cultural managers, and community organizations. In this regard, it is concluded that this study will be useful for future research and the development of relevant strategies for citizen engagement.

Keywords: cultural public policy, cultural management, cultural governance

1 Introducción

En el contexto de planificación y ejecución de políticas públicas, la participación ciudadana es un elemento de suma importancia para garantizar la efectividad y sostenibilidad de los procesos culturales que se desarrollan en el municipio. En este sentido, el PDLEO-B se presenta como una estrategia para articular el sector público con los diversos actores culturales.

Este informe de práctica busca evaluar el nivel de participación de los actores culturales en la implementación del PDLEO-B, identificando sus aportes y el impacto de su participación en la gestión cultural local. A lo largo del estudio, se abordará el marco teórico que sustenta la importancia de la gobernanza en las fases de construcción e implementación de una política pública cultural para que exista una gestión efectiva. Así mismo, se indagará con actores claves sobre las dificultades enfrentadas en la implementación del PDLEO-B. De esta manera, este informe no solo busca aportar a la comprensión de un caso concreto, sino también de proponer recomendaciones que fortalezcan la gobernanza cultural a partir de una gestión más incluyente.

2 Planteamiento del problema

Este informe es el resultado de la práctica académica realizada en la Fundación Diego Echavarría Misas durante el periodo 2024-2, acompañando como secretario técnico de la mesa técnica del plan de lectura, escritura y oralidad PDLEO-B. La mesa técnica del PDLEO-B estuvo conformada por el director y coordinadora de lectura de la biblioteca Diego Echavarría Misas – DEM- el secretario técnico, el director del auditorio DEM, contratistas de la administración municipal y un funcionario que sirvió de enlace del ICRD y la mesa.

La colaboración permitió un acercamiento a las dinámicas en torno a la gestión cultural del municipio de Itagüí para la ejecución de dicho plan en el marco de la política pública cultural formulada en el año 2023. La problematización, hallazgos y avances que se presentan en este informe son el resultado de una interacción con docentes de instituciones educativas públicas y privadas, bibliotecarias de las Instituciones educativas públicas, gestores culturales, Escritores y un funcionario del ICRD, actores culturales referidos en el PDLEO-B. La iniciativa de este proceso investigativo surge del interés de la fundación diego Echavarría Misas para observar y dinamizar la gestión y ejecución de la política pública cultural PDLEO-B de Itagüí.

Teniendo en cuenta lo mencionado, pese a los esfuerzos por la formulación e implementación del PDLEO-B hoy se encuentran debilidades en torno a la voluntad política para su ejecución, articulación y el aporte de recursos para dicho proceso, por lo tanto, es necesario centrar la observación hacia la ciudadanía y el grado de participación que han tenido en la gestión del PDLEO-B, es decir, una perspectiva que indague por la participación ciudadana entendida como una acción política específica que, orientada bajo unos criterios institucionales puede posibilitar la comprensión del carácter deliberativo de la ciudadanía en la gestión pública cultural local.

Con relación a lo anterior, surge la pregunta por: ¿Cuál es el grado de participación ciudadana efectiva en la gestión del plan decenal de lectura, escritura, oralidad y bibliotecas en el municipio de Itagüí?

3 Antecedentes

3.1 Antecedentes internacionales:

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura es un organismo internacional que promueve la cooperación internacional en los ámbitos educativos, de la ciencia, la cultura y la comunicación. Fue creada el 16 de noviembre de 1945 y su sede principal se encuentra en París, Francia. Uno de sus objetivos principales es promover el desarrollo cultural, la protección del patrimonio cultural y fomentar la diversidad cultural como elementos esenciales para la construcción de sociedades más justas e inclusivas.

En cuanto a sus aportes para la creación de modelos de gestión y gobernanza cultural, ha proporcionado marcos teóricos y metodologías que puedan influir en la construcción de políticas culturales. Para la UNESCO, la gestión cultural como proceso dinámico debe estar dirigida bajo un enfoque integral y participativo.

En su documento la cultura en los objetivos de desarrollo sostenible (ODS): guía para la acción local (2018) se establecen guías metodológicas para que las comunidades locales ejerzan activamente en la formulación y ejecución de las políticas culturales para que estas, respondan a las necesidades reales de la comunidad. Por lo tanto, es necesario que, el ejercicio de la gobernanza se dé a través de una evaluación y seguimiento por parte de la comunidad para asegurar su efectividad y pertinencia. El rol activo de las comunidades en la gestión cultural debe de integrar marcos legales y financieros que posibiliten la sostenibilidad de las políticas culturales. Para la UNESCO es indispensable que no solo las comunidades tengan un rol protagónico y deliberativo, sino que, sean capaces de transversalizar sus necesidades culturales con otras políticas públicas para que el contenido integral de su ejercicio pueda tener un impacto real y positivo en sus contextos vivenciales.

3.2 Antecedentes nacionales:

Las políticas públicas en el ámbito cultural desde la creación del instituto colombiano de cultura, Colcultura en 1968 hasta el día de hoy han sufrido reconsideraciones en sus alcances y campos de acción, el surgimiento de nuevos actores y los cambios culturales y sociales proponen

nuevas demandas y direcciones, es decir, nuevos actores en la sostenibilidad de la cultura; su participación en las lógicas del mercado y la interrelación de las políticas culturales entre sí con otras políticas como las económicas, dan paso a que la participación regional y local en la construcción de las políticas culturales sea necesaria. Las políticas públicas culturales están fundamentadas por el principio de la diversidad, no solamente de tipo étnica, sino territoriales y regionales en sus manifestaciones culturales, es decir, las políticas culturales son políticas para la inclusión.

Una parte fundamental de las políticas culturales es que no son propuestas exclusivas del Estado y sus representaciones locales, en su formulación existe participación ciudadana y sus diferentes organizaciones.

las políticas públicas de cultura deben surgir del diálogo entre el Estado, las organizaciones sociales, la empresa privada y los gestores y creadores culturales. Son acuerdos que buscan identificarnos como colectivo, enriquecidos por las diferencias y la competencia pública de puntos de vista. No podría ser de otro modo: la cultura se crea en las comunidades más invisibles, en los procesos menos publicitados, en los campos más variados. Michel de Certeau escribió, con razón, que la cultura se encuentra en los márgenes. (Rey, s.f, pág. 5)

En Colombia, para el año 1997 se establece el marco legal para la promoción, desarrollo y protección de la cultura a través de la ley 397 de 1997. Se crea el ministerio de cultura y se define en 82 artículos la función del Estado como agente regulador y articulador de la cultura para el desarrollo del país, a su vez la preservación y desarrollo de la identidad y diversidad cultural a partir de la participación de la ciudadanía en los procesos culturales. El Estado colombiano está en obligación de garantizar la libre creación, investigación, difusión y acceso a la cultura, así como proteger el patrimonio cultural del país, de esta forma adquiere la cultura un papel protagónico en términos institucionales y normativos y se consolida como un eje fundamental la formulación y ejecución de políticas públicas culturales (Congreso de Colombia, 1997, De la gestión cultural, párr.1).

Con el propósito de organizar formas y sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública, se expide en 2003 la ley 850. En el artículo 1 se establece la veeduría ciudadana como el mecanismo de representación que permite ejercer vigilancia sobre la gestión

pública respecto a autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control. En este sentido, los consejos nacionales, departamentales, distritales y municipales de cultura funcionan como espacios de participación y representación para la concertación entre el Estado y la sociedad civil. El objetivo central de los consejos de cultura es liderar y establecer las directrices de la política cultural en las distintas jurisdicciones, planificando los procesos culturales. En el artículo 5 del decreto 1589 de 1998, se definen como espacios de encuentro de todos los actores del sistema nacional de cultura en donde se desarrollan las decisiones de la política y planificación cultural. Promover, apoyar y asesorar al alcalde en el diseño e implementación de las políticas culturales (Congreso de Colombia, 1997, De la gestión cultural, párr.1)

La construcción de una política pública cultural se da en 4 fases: diagnóstico, formulación, implementación y revisión. En la fase diagnóstica se realizan diálogos regionales, subsectoriales e institucionales. En la fase de formulación se sistematizan las problemáticas, necesidades y propuestas desde la ciudadanía para el fortalecimiento de la cultura en Colombia. La Resolución 118 de 2024 determina lo siguiente a partir del artículo 1 del decreto número 2120 de 2018:

Con respecto al objeto y funciones del ministerio de cultura, señala que corresponde al ministerio de cultura formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política de Estado en materia de las economías creativas, de manera coherente con los principios fundamentales y de participación contemplados en la constitución política y la ley (Ministerio de las culturas, las Artes y los Saberes, 2024)

En el marco de la política pública cultural, la participación ciudadana se estructura a través de diversas fases: se identifican las necesidades y expectativas de la ciudadanía mediante la recolección de observaciones y sugerencias a través de un formulario y diálogos regionales. Esta herramienta fue difundida mediante una campaña de discusión en los canales de comunicación, facilitando la inclusión de múltiples voces en el proceso (Ministerio de las Culturas, Artes y Saberes, 2024)

Los aportes ciudadanos recolectados en la fase de diagnóstico se integran en la construcción de propuestas y lineamientos de la política pública cultural. Esto asegura que las políticas reflejen las realidades y aspiraciones de las comunidades involucradas (Ministerio de las Culturas, Artes y Saberes, 2024)

Durante la fase de implementación, se promueve la participación de los actores culturales y sociales, favoreciendo la ejecución de programas y proyectos alineados con las metas establecidas en el Plan Nacional de Cultura 2024-2038. El control social de la gestión cultural se lleva a cabo mediante mecanismos como la veeduría, los consejos de cultura, la rendición de cuentas y las audiencias públicas. Estos espacios permiten a la población monitorear la ejecución de las políticas culturales, garantizando la transparencia y el ajuste continuo de las acciones implementadas (Ministerio de las Culturas, Artes y Saberes, 2024).

3.3 Antecedentes locales:

En los primeros años del siglo XXI, Itagüí implementó políticas culturales orientadas a la profesionalización del sector artístico y la inclusión social. Se promovieron programas de formación en artes plásticas, música, teatro y danza, involucrando a niños, jóvenes y adultos mayores. Esta etapa se destacó por el enfoque en la participación ciudadana a través de eventos masivos como las Fiestas de la Industria, el Comercio y la Cultura. Con relación a los procesos de formalización en el ámbito cultural, mediante el acuerdo 010 del 13 de agosto de 2002, se crea el Sistema Municipal de Cultura del municipio de Itagüí, con el propósito de gestionar y desarrollar proyectos que impulsen el sector cultural. Para ello, establece alianzas con entidades a nivel local, regional, nacional e internacional, así como con empresas, comerciantes y líderes culturales del municipio (Instituto de Cultura, recreación y deportes de Itagüí [ICRD], 2023)

Por otro lado, el Concejo Municipal de Cultura, creado mediante el Decreto 573 del 30 de septiembre de 2002, se conformó como un espacio de articulación entre el Estado y la sociedad civil. Su labor principal es liderar la formulación y ejecución de políticas culturales, supervisar el uso de los recursos destinados a la cultura, fomentar el desarrollo cultural del municipio y hacer recomendaciones para mejorar la ejecución de planes y programas. Actualmente, cuenta con 22 consejeros (ICRD, 2023).

El Plan Municipal de Cultura de Itagüí 2004-2013, adoptado a través del Acuerdo 030 del 30 de diciembre de 2005, estableció las bases para el desarrollo cultural de la ciudad. Su objetivo era fortalecer los procesos colectivos en torno a la cultura y fomentar una ciudadanía que reconociera y ejerciera sus derechos culturales, promoviendo la identidad y las expresiones artísticas locales. En este plan se establece como uno de los ejes estratégicos la organización y el

fortalecimiento institucional para consolidar el sistema municipal de cultura, porque era necesario gestionar de forma integral la red de actores sociales para su consolidación cultural. En este sentido, a través del decreto 221 del 5 de febrero de 2020, se crea el instituto de cultura, recreación y deporte en el municipio de Itagüí como una entidad descentralizada encargada de la gestión cultural, el deporte y la recreación. Mediante el decreto 222, del 5 de febrero de 2020 se establecen los estatutos del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deportes de Itagüí (ICRD, 2023)

En el desarrollo por establecer administrativamente las instancias encargadas de la gestión cultural se formula por primera vez una política pública cultural en el municipio llamada “política pública cultural 2023-2033 siente tu ciudad, vive la cultura” bajo el acuerdo 07 del 26 de septiembre de 2023 (ICRD, 2023).

En correspondencia, bajo la iniciativa del ICRD y en colaboración estrecha con la Fundación Diego Echavarría Misas se piensa la necesidad de formular un plan que permita a través de la institucionalidad promover y gestionar el reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística, dicho plan adopto el nombre de plan decenal de escritura, lectura, oralidad y bibliotecas (PDLEO-B) mediante el acuerdo 05 del 31 de mayo de 2021 (Fundación Diego Echavarría Misas [FDEM], 2023). De acuerdo con este plan se busca no solo el acceso a material para acceder a diferentes fuentes culturales, sino, transformar la relación entre la comunidad con la lectura, escritura y oralidad a partir del concepto de lecturas plurales que se fundamenta en el reconocimiento de las diversas formas de leer la realidad social.

Para el año 2023 se realizó el balance PDLEO-B que sirvió como diagnóstico para visualizar el contexto cultural con sus diferentes actores sociales en cuanto a su implementación. Como resultado, se evidenció la falta de gestión para el desarrollo cultural, entendiendo la cultura y su desarrollo como la posibilidad de participar en la producción e integración de valores colectivos a través del conjunto de elementos, intelectuales, materiales y simbólicos que caracterizan a una sociedad o grupo social.

4 justificación

Esta investigación está sustentada por la necesidad de comprender y evaluar la participación ciudadana en la gestión cultural del municipio de Itagüí, específicamente en el marco del plan decenal de lectura, escritura, oralidad y bibliotecas (PDLEO-B).

La participación ciudadana es un mecanismo esencial de la sociedad para emplear y hacer efectivos procesos de democratización de la cultura. Desde una perspectiva sociológica, la participación efectiva en la gestión pública cultural permite fortalecer la cohesión e inclusión social. Es decir, la necesidad de construir espacios públicos y de comunicación deliberativa para que las políticas públicas adquieran legitimidad. En este sentido, el PDLEO-B ofrece una oportunidad para analizar las interacciones entre las instituciones culturales y la comunidad y si esta interacción se da a través de un verdadero ejercicio de democratización. El ejercicio de indagar sobre la participación ciudadana es un factor determinante para conocer una de las formas de reproducción de desigualdades sociales. Por lo tanto, evaluar el grado de participación ciudadana en el PDLEO-B permite identificar si la gestión cultural en este contexto contribuye a democratizar el acceso a la cultura o si, por el contrario, perpetuas barreras que limitan la participación de los grupos sociales.

5 Objetivos

5.1 General

Evaluar la participación ciudadana efectiva en la gestión y ejecución de la política pública PDLEO-B en el año 2024.

5.2 Específicos

Evaluar los mecanismos de participación ciudadana en la gestión DEL PDLEO – B, identificando su alcance, eficacia y limitaciones.

Medir el nivel de inclusión y representatividad de los diferentes actores sociales en los procesos de participación ciudadana relacionados con la PDLEO – B

6 Premisa

La premisa de la labor investigativa en la práctica surge a partir de indagar sobre el nivel de participación en clave de la gobernanza cultural de los actores sociales, que, en su labor, han realizado procesos LEO. Es decir, hay iniciativas desde la comunidad para desarrollar procesos culturales en el ámbito lingüístico, lo que permite la necesidad de establecer un trabajo conjunto con la institucionalidad del municipio. En conclusión, la capacidad de incidencia de los actores sociales en la gestión cultural puede impactar de forma positiva en el desarrollo cultural, teniendo en cuenta la posible aplicabilidad a otras esferas públicas como la política y la economía.

7 Marco teórico

7.1 Políticas Públicas

Las políticas públicas son consideradas como acciones procesuales que contienen formulaciones de programas y proyectos que sirven para la atención de una problemática concreta y que contiene actores, instituciones y recursos que son necesarios para su ejecución.

(Roth, 2010) define la política pública como la integración de objetivos colectivos que son considerados como necesarios o deseables y que a su vez requieren de medios y acciones específicas por parte de una institución u organización gubernamental con el fin de direccionar a diversos actores, tanto individuales como colectivos para cambiar una situación que es percibida como problemática.

Para (Roth, 2010) el Estado no tiene el monopolio absoluto sobre la gestión pública. Sin embargo, la sociedad lo reconoce de forma relativamente amplia como una entidad que cuenta con legitimidad para poder intervenir en los asuntos de la vida pública. En este contexto, la política pública es una herramienta que posibilita configurar, transformar o mantener de forma efectiva una organización social específica.

El concepto de política pública permite relacionar tanto la producción normativa de las instituciones públicas y las actividades políticas y administrativas que ejercen los actores políticos y sociales para la elaboración implementación y evaluación de la política pública, teniendo en cuenta sus efectos en la sociedad. En este sentido, la política pública debe ser entendida como un conjunto de procesos de elementos interdependientes (Roth, 2010).

Existen tres grandes corrientes analíticas en torno a la política pública: las tradicionales, en donde el énfasis y objeto de estudio es el análisis de variables objetivas que permitan explicar las políticas públicas desde la perspectiva de la elección racional.

La segunda corriente la denomina integracionista o enfoque mixto. Esta corriente manifiesta la necesidad de integrar en los esquemas explicativos de corte objetivo las variables subjetivas como las creencias y marcos referenciales de los actores sociales.

Una tercera corriente la denomina como interpretativista. Este enfoque considera que los análisis positivistas han sido muy limitados e incluso alejados de la realidad social debido a su

intención de construir un modelo de política con validez universal. Esta corriente busca desarrollar un marco interpretativo a través del análisis de la retórica y el discurso y no menos importante la capacidad de agencia de los actores sociales involucrados en la problemática, es decir, la ciudadanía en sus diferentes agrupaciones sociales como elementos a considerar para la ejecución de políticas concretas y según intereses particulares.

Por otra parte, (Leyva & Mejía, 2019), en la implementación de la política pública desde lo institucional cuenta con dos formas de desarrollo. La perspectiva Top-Down que significa de arriba hacia abajo y la bottom-up, que traduce de abajo hacia arriba. Para la primera los principios de la primacía jerárquica de la autoridad de los distintos actores son fundamentales. Por lo tanto, se busca que la política pública establezca los mecanismos de control y los recursos necesarios de acuerdo con una clara organización para cumplir objetivos realizables.

Esta perspectiva se fundamenta en tanto los objetivos y procedimientos de la política tengan que ser formulados e implementados a través de las entidades pública bajo una normatividad concreta, administren y controlen las políticas públicas, esperando que los actores de niveles inferiores sean receptores y que a su vez la dirección de sus acciones esté en caminadas de acuerdo con el plan trazado previamente.

El análisis Bottom-Up en la implementación de políticas públicas nace como respuesta a los aspectos limitados de las teorías tradicionales basadas en el enfoque Top-Down ya que este ignoraba la importancia de los actores más concretos. El enfoque bottom-up prioriza la atención a las acciones de los actores locales, como los funcionarios de base, las organizaciones comunitarias y los beneficiados directos de las políticas públicas, las dinámicas diarias en un contexto determinado imprimen dirección en la ejecución de la política pública según las necesidades locales (Leyva et al, 2019). La promoción por la participación de la comunidad es algo que la coordinación formal no puede tener en cuenta, por lo tanto, la configuración de espacios según los conocimientos, experiencias y recursos locales es indispensable para la implementación de la política pública. En este orden de ideas, el enfoque bottom-up destaca la necesidad de diseñar políticas públicas que consideren las capacidades y motivaciones de los implementadores locales brindando instrumentos y recursos con plazos realistas.

De lo anterior se puede observar el objetivo fundamental de una política pública, esto es, la resolución de un problema de la sociedad y la satisfacción de necesidades e intereses a través de la intervención estatal. Por lo anterior, las políticas públicas pueden estar dirigidas a las diferentes

esferas de la vida social, temas económicos, culturales y políticos son unas de las tantas áreas para su formulación e implementación.

Es decir, en una política pública los actores sociales son el conjunto de individuos, grupos, organizaciones e instituciones públicas y privadas las que participan en la creación, implementación y evaluación de dicha política, estos actores pueden provenir de distintos sectores sociales y desempeñar diversos roles dentro del ámbito cultural sin olvidar una cuestión fundamental, esto es, la interdependencia de dichos actores ante la situación problema (Leyva et al, 2019).

7.2 Gestión cultural

El término cultura es un concepto que ha sido estudiado por distintas disciplinas y bajo múltiples enfoques. Según la (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], 1982), la cultura es la expresión de la conciencia del hombre que da sentido y significado a las proyecciones que tiene de sí mismo y su entorno. En el ámbito académico, Malinowski y Levi-Strauss definen la cultura como un conjunto de signos y símbolos producidos por la actividad humana (Podestá, 2006). Por otro lado, para Max Weber, dependiendo de la posición que se ocupe en la estructura social, los grupos sociales interpretan y dan significado a sus acciones. En cuanto a Fals Borda, la cultura es un proceso dinámico y colectivo, no solo es el conjunto de creencias y valores propios de cada sociedad, sino que es el resultado de la interacción histórica de los individuos y un instrumento de transformación social (Podestá, 2006). Para (Fuentes, 2019), la cultura está conformada por tres elementos. El primero es la cultura como una mercancía con capacidad de reproducirse y ser intercambiable. El segundo da cuenta de cómo la cultura configura percepciones, significados y sentidos comunes para los grupos sociales. El tercero expresa la capacidad de la cultura para poner en cuestión o reproducir las lógicas de poder en un contexto determinado.

En este orden de ideas, la cultura es un conjunto de relaciones, percepciones y formas de vida de las personas o grupos sociales; esto es, marcos de referencia que posibilitan acciones determinadas. Las formas específicas de relacionamiento permiten observar a la cultura como un proceso que produce y reproduce sentidos e incluso materializan bienes con contenido simbólico.

Por tanto, la gestión cultural, es un proceso colectivo donde la participación de la sociedad civil es fundamental, ya que surge de la necesidad social por comprender y administrar las dinámicas socioculturales del territorio. La gestión cultural está íntimamente relacionada con la construcción de políticas públicas (Peral, 2005).

Por ello, la política pública no es solo un conjunto de decisiones tomadas por el Estado, sino que emerge en la relación entre diversos actores, cada uno con diferentes niveles de influencia y poder: los actores gubernamentales, los actores sociales y comunitarios, y las instituciones públicas y privadas se encuentran en un contexto relacional constituido por normativas y equilibrios de poder, es decir, las instituciones gubernamentales tienen mayor control sobre la asignación de recursos, mientras que los actores comunitarios tienen un conocimiento más profundo de sus necesidades locales, reflejando esto, las dinámicas de poder que son fluidas y cambiantes según el contexto (Peral, 2005).

De acuerdo con esta relación de poder, los actores no tienen el poder absoluto; este depende de las interacciones y de la capacidad de influir en otros. En este sentido una mayor participación de los actores locales en el diseño de la política pública podría alterar el curso de su implementación, visibilizando sus necesidades locales y fortaleciendo la participación ciudadana en el ámbito cultural o, por el contrario, una relación jerárquica podría determinar un curso diferente bajo intereses diferentes. Por lo tanto, el tipo de relaciones permite el análisis no solo en los objetivos y resultados de las políticas, sino también en las relaciones entre los actores y sus capacidades en la gestión cultural para la creación, implementación y evaluación de una política pública (Contreras, 2019).

La gestión cultural es un proceso complejo y dinámico que implica el diseño, ejecución y evaluación de actividades culturales, haciendo énfasis al fortalecimiento de las comunidades (Contreras, 2019). Este proceso no solo se refiere a la promoción y venta de bienes y servicios culturales, sino que, enfatiza en las condiciones sociales y materiales que hacen posible la producción cultural. En este sentido, la gestión cultural debe implicar a los grupos o sectores sociales una participación plena en la vida cultural, no como receptores pasivos, si no, como agentes de acción y generadores de procesos que reconoce la existencia de una pluralidad de culturas y subculturas que deben ser valoradas y estimuladas por la acción del Estado y no bajo modelos predeterminados y replicarlos sin conocimiento acerca de las condiciones contextuales, es decir, comprender las relaciones de la cultura con otras dimensiones como la educación, la

economía, equipamientos e infraestructura, pues, no solo las estructuras institucionales son de vital importancia (Sempere, 2017)

Por otra parte (Orozco, 2007) argumenta que, la gestión cultural no debe ser vista solo como la administración de recursos, es decir la gestión cultural no es un modelo de gestión puramente empresarial; esta visión mercantilista sobre la cultura como un proceso de producción de productos y servicios que puedan generar ganancias y están sujetos a las lógicas mercantiles percibe al desarrollo social y territorial solo en términos económicos y no como una herramienta clave para el desarrollo integral de la sociedad. El autor señala que, la gestión cultural promueve la cohesión social, el fortalecimiento de la identidad local y el empoderamiento de las comunidades.

Frente a esto, la gestión cultural es el estudio y la promoción de los procesos colectivos a través de la participación ciudadana (Orozco, 2007). No solo se trata de comprender las dinámicas culturales desde una visión profesionalista, sino de establecer una planeación estratégica con todos los actores sociales que busque el desarrollo cultural mediante objetivos concretos para una ejecución y sostenibilidad idónea. La gestión cultural implica conocimiento del contexto y se materializa social e institucionalmente a través de las políticas públicas. La delimitación espaciotemporal, los ámbitos del proceso sociocultural a los que se dirigen las acciones, las estrategias de intervención y su sentido son elementos fundamentales para considerar la gestión cultural. Como sugiere (Orozco, 2007), el espaciotemporal se define a partir de límites geográficos específicos. En relación con el tiempo, se debe considerar la política como un proceso de continuidad imbricado en un tiempo administrativo.

Los ámbitos socioculturales como: la producción y reproducción, la circulación, distribución y consumo de bienes y servicios culturales hacen parte de los elementos constitutivos de las prácticas sociales que deben ser consideradas para establecer una planeación estratégica e integral de intervención sociocultural, es decir, una estrategia que considere los siguientes aspectos como una totalidad: la generación, preservación, formación y promoción de la cultura (Orozco, 2007). Por ello, la planificación estratégica es una herramienta de gestión que orienta la interacción entre la sociedad civil y el Estado, es un estudio riguroso, transversal e interdisciplinario que permite configurar acciones claras en un tiempo determinado, identificando las fortalezas, debilidades y amenazas identificadas por todos los actores sociales.

En este orden de ideas, la gestión cultural, debido a su carácter integral y contextual, tiene por objetivo la intervención para el desarrollo cultural de acuerdo con indicadores que permitan

medir de forma concreta los avances y retrocesos de la sociedad. También, la democratización cultural en cuanto al acceso de bienes y servicios y por último, pero, no menos importante, es la construcción de una ciudadanía que haga parte activa en la toma de decisiones de todo el proceso de la gestión cultural y se apropie de forma consciente de los recursos materiales y simbólicos (Orozco, 2007)

7.3 Gobernanza cultural

La participación ciudadana, su contenido analítico y significados, ha dependido de las perspectivas disciplinares que la han abordado. En términos generales, la participación ciudadana hace alusión a los modelos y prácticas de la acción colectiva de acuerdo con intereses y objetivos legítimos y acordados.

La participación ciudadana está determinada por unas características fundamentales, los grados y formas relacionales entre los actores en los procesos políticos a partir de la capacidad e intencionalidad de la acción colectiva entre actores interdependientes y el carácter de institucionalización para que el proceso político adquiera sostenibilidad. En este sentido en un contexto temporal y espacial determinado los actores sociales construyen la política pública en razón a los aspectos colaborativos, solidarios, competitivos y de exclusión e inclusión de dicho proceso, las acciones recíprocas se entretajan y permiten observar su carácter en términos de vinculación institucional (Cárdenas, 2010).

La autora (Ramos, 2024) expone que, la gobernanza permite la participación de la sociedad en los procesos culturales. Sin embargo, plantea la necesidad de concebirla a través de la diversidad cultural que puede existir en un territorio determinado. Si la cultura, dice la autora, es vista como un proceso homogéneo, alejará la diversidad de las manifestaciones culturales limitando sus procesos a una visión dominante y unidireccional.

Sin el desarrollo de una escucha activa y reflexiva, la gobernanza cultural y las políticas culturales, terminan convirtiéndose en procesos y directrices unidireccionales, donde las tomas de las acciones terminan siendo ejecutadas sin tener en cuenta las necesidades que surgen en los territorios, de este modo para que la Gobernanza Cultural funcione, debe apelarse a la escucha profunda, abriendo paso a comprender las diversas realidades sociales,

para el diseño e implementación de políticas inclusivas, representativas y verdaderamente transformadoras trabajando articuladamente con las comunidades (p. 85).

El énfasis por comprender las necesidades comunitarias no implica abordarlos desde un marco institucional, y desde allí ver como receptores pasivos a los individuos, sino, desde la participación que realiza la comunidad incentivar las capacidades que tienen para responder y dar solución a sus propias necesidades. El énfasis por la participación de cada actor cultural garantiza la posibilidad de gestionar las experiencias y modos de vida en cuanto cohesión social e integración de la diversidad en un espacio determinado.

Esta posibilidad se concibe como un medio, a partir del cual se enmarca un plan de acción; donde la participación de instituciones públicas, privadas, artistas, gestores y ciudadanos se fundamental para asegurar que las prácticas artísticas y culturales terminen integrándose plenamente en la vida cotidiana de las comunidades (Ramos, 2024, p. 89)

De esta manera, la participación ciudadana en el ámbito cultural es vista desde la institucionalidad como un conjunto de beneficiarios a partir de la oferta cultural que la administración pública brinda, la cantidad de personas que participan en eventos, la asistencia a talleres formativos y exposiciones artísticas o conciertos. En este sentido, los procesos culturales deben estar marcados por la continuidad y la capacidad formativa de las estrategias utilizadas para lograr que se establezcan en la cotidianidad de los individuos y no bajo un enfoque cuantitativo y puramente receptivo y mercantil (Ramos, 2024).

8 Metodología

El municipio de Itagüí para el año 2021 adoptó el plan decenal de escritura, lectura, oralidad y bibliotecas (PDLEO-B). Este plan fue concebido como una estrategia para el enriquecimiento cultural y educativo, reconociendo la diversidad lingüística y la inclusión de nuevas formas y espacios para leer (Concejo Municipal de Itagüí [CMI], 2021). El Instituto de Cultura, Recreación y deportes del municipio de Itagüí en colaboración con la fundación Diego Echavarría Misas presentó un balance del PDLEO-B en el año 2023. Dicho informe evidenció avances y restos presentando posibles estrategias que conduzcan a una implementación eficaz y significativa del PDLEO-B. Por ello, se conforma la mesa técnica PDLEO-B, conformada por el Instituto de cultura, Recreación y Deportes (ICRD) y la Biblioteca Diego Echavarría Misas. Se estableció una agenda que permitiera identificar la ruta metodológica para abordar los retos evidenciados en el balance.

Para el año 2024 se trazó la agenda de la mesa, en ella, uno de los objetivos fue la necesidad de levantar un mapa de actores que contenga sistemáticamente las actividades y acciones que en el ámbito lingüístico se han realizado, la inclusión de nuevos actores no considerados en el anterior balance y a su vez actualizar la información acerca de los mismos para determinar si existe continuidad en los procesos.

La actualización del mapa de actores del PDLEOB en 2024 fue llevada a cabo por la Fundación Diego Echavarría Misas, en colaboración con el Instituto de Cultura y Deportes. Lo anterior permitió el acercamiento a los diferentes actores sociales e indagar sobre el nivel de participación en la gestión del PDLEO-B después de su formulación. La muestra para esta investigación consta de 29 bibliotecarias, 24 profesores de instituciones educativas públicas, 6 profesores de instituciones educativas privadas, 8 gestores culturales, 40 escritores del municipio de Itagüí y un representante del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte. Dicha selección se basó en considerar a los anteriores actores como sujetos claves en el desarrollo cultural y lingüístico en el municipio.

La investigación se enmarca bajo un enfoque cualitativo, puesto que, permite comprender la realidad desde las particularidades, poniendo en énfasis en la interacción entre los sujetos de la investigación para comprender la lógica y el significado que tienen los procesos sociales para los actores, que son quienes viven y producen la realidad sociocultural (Galeano, 2004).

Para la realización de esta propuesta de investigación se ha hecho una revisión documental y bibliográfica sobre algunos antecedentes acordes a la temática y documentación institucional. Para esto se buscó en bases de datos como Scielo, Redalyc, Dialnet y el repositorio de la biblioteca de la Universidad de Antioquia. Las referencias de interés se organizaron por palabras claves; participación ciudadana, política pública, gestión cultural, gobernanza cultural. El objetivo de este trabajo es identificar el nivel de participación ciudadana en la gestión del PDLEOB. Se utilizó la entrevista semiestructurada de forma presencial y telefónica, ya que permite un criterio de especificidad para alcanzar detalles concretos de parte de la persona entrevistada, en lugar de manifestaciones muy generales.

Según (Flick, 2007) dicho criterio “significa que la entrevista debe poner de manifiesto los elementos específicos que determinan el efecto o significado de un acontecimiento para el entrevistado, para impedir que la entrevista se quede en el nivel de las declaraciones generales” (p. 91). La investigación documental es un proceso sistemático de búsqueda, selección, análisis e interpretación de información contenida en documentos escritos, audiovisuales o digitales, con el fin de generar nuevos conocimientos o profundizar en el entendimiento de un tema específico. Este tipo de investigación se basa en el estudio de fuentes secundarias, como libros, artículos científicos, informes, archivos, entre otros, y se distingue por su enfoque en el análisis crítico de la información existente (Galeano, 2004). Por ello, la investigación documental se utilizó tanto para la consulta y construcción del marco teórico, los antecedentes y la indagación sobre la información proporcionada por el Instituto de Cultura indagando sobre los planes de acción, las estrategias realizadas para la promoción de la cultura, los presupuestos generales de ingresos, gastos e inversión y los proyectos de inversión para identificar la relación entre la ciudadanía y la ejecución de dichos procesos.

9 Recuperación del proceso

La conformación de una mesa técnica para observar y analizar la gestión del PDLEO-B se da en el marco de la necesidad por la ejecución de una política pública cultural que dé cuenta de los procesos de LEO en el municipio. Por medio del acuerdo N°5 el 31 de mayo de 2021 el concejo municipal adoptó el PDLEO-B con el objetivo de garantizar y reconocer la diversidad lingüística del municipio. De acuerdo con la necesidad de establecer una ruta concreta acerca de cómo desarrollar e integrar los procesos de LEO que ejecutan diversos actores sociales, el ICRD propone incorporar el plan a la política pública cultural.

El PDLEO-B cuenta con 5 líneas estratégicas, cada una con sus objetivos específicos, todas ellas están dirigidas al reconocimiento de la existencia de nuevas formas de lectura que las tecnológicas proporcionan y escenarios no convencionales para las prácticas LEO. A su vez, la promoción de las industrias culturales es un elemento indispensable y contenido en el plan para la sostenibilidad de los procesos lingüísticos que se ejecutan en el municipio.

Para el año 2023, se llevó a cabo un balance sobre la implementación del PDLEO-B¹, analizando el desarrollo de sus líneas estratégicas a través de los procesos que realizan los actores consultados. Los resultados reflejaron tanto los logros alcanzados como los retos pendientes, evidenciando la importancia de fortalecer el plan para que su implementación sea integral.

Desde su estructura, el documento se organiza en secciones fundamentales que permiten comprender la evolución del plan. La presentación introduce los objetivos del PDLEO-B y su impacto en el municipio. Con el propósito de fortalecer la cultura de lectura, escrita y oral en el municipio, busca promover el acceso a la información y fomentar la participación ciudadana en torno a prácticas LEO. Su eje central es el concepto de "Lecturas Plurales", que reconoce la diversidad de formas de leer, incluyendo soportes digitales y analógicos, así como escenarios no convencionales. A través de este plan, se busca garantizar la formación de actores clave, la dotación de recursos y la protección al patrimonio bibliográfico.

¹ El análisis del PDLEOB en Itagüí resalta avances, pero también áreas de mejora. Se recomienda ampliar la formación para actores del ecosistema cultural, activar el Laboratorio de Nuevas Narrativas, fortalecer la capacitación en la Cadena del Libro y promover la lectura plural. Además, se sugiere mejorar la atención a poblaciones vulnerables, reforzar alianzas público-privadas, apoyar bibliotecas comunitarias y escolares, y consolidar estrategias para la conservación del patrimonio. Finalmente, se destaca la importancia de un seguimiento constante para garantizar la efectividad del plan.

Posteriormente, en la metodología, se detallan los procesos de identificación de actores, recolección de información y análisis de datos. Los resultados y hallazgos abordan las cinco líneas estratégicas del plan, mientras que las conclusiones y recomendaciones ofrecen propuestas para fortalecer su implementación. Finalmente, el informe incluye referencias y anexos, donde se sistematiza la información recogida a través de formularios y encuestas. En cuanto al nivel de participación, se concluye que los actores sociales ejecutan en sus prácticas LEO las líneas y estrategias que el PDLEO-B plantea como propuesta para el desarrollo cultural en el municipio².

La realización del balance permitió evidenciar las dificultades y amenazas en el ámbito literario. El municipio enfrenta múltiples problemáticas en cuanto a la implementación del PDLEO-B debido a la desconexión de los actores involucrados. Muchas organizaciones desconocen el plan y carecen de alianzas sólidas entre ejecutores públicos y privados. La falta de una estrategia de comunicación efectiva impide una adecuada gestión y difusión del PDLEO-B. Además, no existe una georreferenciación clara de las actividades culturales, lo que afecta tanto al ICRD como a las organizaciones culturales, Juntas de Acción comunal e iniciativas comunitarias.

Desde el ICRD no se gestionan adecuadamente los instrumentos de planeación cultural y las instancias de participación, como el concejo municipal de cultura: son débiles, con baja participación en la gestión y seguimiento del plan.

Otro hallazgo de suma importancia es que, el PDLEO-B carece de indicadores que midan la efectividad de sus procesos y actividades. Tampoco hay programas constantes de formación para bibliotecarias escolares, gestores y organizaciones culturales en estrategias de LEO y bibliotecas. En Itagüí, no existe una cultura del libro consolidada ni se promueve la cadena del libro (creación, distribución y acceso). Las pocas iniciativas relacionadas son desarticuladas y no se ha activado un laboratorio de nuevas narrativas para creadores de contenidos y artistas locales.

Las bibliotecas comunitarias dependen de la iniciativa de líderes locales y requieren capacitaciones y recursos. Las bibliotecas escolares necesitan acompañamiento constante y materiales adecuados para sus comunidades, y algunas permanecen cerradas. Aunque hay interés en promover el patrimonio cultural, solo el 20% de los encuestados realizan actividades con este enfoque, y muchos carecen de insumos necesarios.

² Véase Balance plan decenal de lectura escritura y oralidad 2023

Aún faltan estrategias concretas para crear un inventario del patrimonio bibliográfico, documental, audiovisual y cartográfico, así como un espacio adecuado para su almacenamiento y conservación. Además, se requiere una mejor articulación de actividades y procesos literarios al PDLEO-B.

Las amenazas incluyen la cooptación política que debilita la institucionalidad pública, la vulnerabilidad de las alianzas bibliotecarias, la discontinuidad de procesos por cambios políticos, la subestimación de los avances en políticas culturales y el riesgo de cierre de bibliotecas a favor de ofertas virtuales. También preocupa la interrupción de procesos y la multiplicidad de acciones desarticuladas que dificultan el logro de objetivos comunes.

Por lo anterior, se estableció una agenda para guiar la mesa técnica e ir desarrollando las estrategias necesarias en cuanto a la gestión del plan, una de ellas estuvo a cargo de la secretaria técnica y consistió en levantar un mapa de actores y realizar una caracterización acerca de las actividades LEO que realizan. En dicho mapa se actualizó la información que se había recopilado anteriormente en el balance 2023 y se agregaron nuevos actores sociales que no se tuvieron en cuenta. Al establecer contacto con los actores sociales se indagó sobre cómo ha sido su nivel de participación en la gestión del PDLEO-B, durante las jornadas de entrevistas y contacto con los actores se contó con la ayuda de un funcionario del ICRD en cuanto a brindar números de contacto de acuerdo con la información que el instituto tenía. En este orden de ideas, para dar respuesta al objetivo planteado en este trabajo fue necesario conocer los mecanismos institucionales que promueven la participación ciudadana a nivel nacional y local, y la participación que han tenido los actores sociales en la gestión del plan a través de las entrevistas.

9.1 Mecanismos e instancias de participación ciudadana en el ámbito cultural

La participación ciudadana en Colombia es un derecho fundamental consagrado en la Constitución Política de 1991, que en su Artículo 40 establece el derecho de todos los ciudadanos a intervenir en la conformación, ejercicio y control del poder político. Este marco constitucional se complementa con el Artículo 70, que reconoce el derecho a la cultura y promueve la participación de todos en la vida cultural de la Nación. En este contexto, la participación

ciudadana en el ámbito cultural se ha desarrollado a través de diversos mecanismos e instancias, respaldados por normativas como la Ley 397 de 1997 y la Ley 1757 de 2015.

Los mecanismos de participación ciudadana en Colombia se han diseñado para garantizar que la ciudadanía intervenga activamente en la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas culturales. A nivel constitucional, el Artículo 40 reconoce el derecho a participar en la toma de decisiones políticas, incluyendo aquellas relacionadas con la cultura. Este derecho se materializa a través de mecanismos como los Consejos de Cultura, que funcionan como espacios de diálogo y concertación entre el Estado y la sociedad civil para la formulación de políticas culturales. Son instancias consultivas que operan en los niveles nacional, departamental y municipal, y que integran a representantes de sectores culturales, comunidades y entidades públicas (Ministerio de Cultura, s.f).

La Ley 397 de 1997, también conocida como la Ley de Cultura, establece los principios de participación ciudadana en la gestión cultural. Esta ley promueve la creación de espacios para que las comunidades intervengan en la formulación de políticas culturales y en la toma de decisiones relacionadas con la promoción y protección del patrimonio cultural. Además, la Ley 1757 de 2015 fortalece los mecanismos de participación ciudadana en todos los ámbitos, incluyendo el cultural, a través de herramientas como las consultas populares, los cabildos abiertos y las audiencias públicas (Congreso de la República, 2015)

9.2 Instancias de Participación Ciudadana en el Ámbito Cultural

Las instancias de participación ciudadana en el ámbito cultural operan en diferentes niveles territoriales, desde el nacional hasta el comunitario. A nivel nacional, el Ministerio de Cultura es la entidad encargada de promover la participación ciudadana a través de programas como "Cultura en Común" y los Planes Nacionales de Cultura. Estos programas buscan fomentar la inclusión de las comunidades en la gestión cultural y garantizar que las políticas públicas respondan a las necesidades y expectativas de la ciudadanía (Ministerio de Cultura, s.f)

9.2.1 Sistema nacional de cultura

De acuerdo con la ley general de cultura se define como: “conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía” (Congreso de Colombia, 1997, De la gestión cultural, párr.1)

Las instancias culturales son las responsables de formular, ejecutar y evaluar las políticas y los planes culturales en los ámbitos nacionales, departamentales, y municipales, y su denominación es de acuerdo con la organización particular del territorio (Congreso de Colombia, 1997)

9.2.2 Consejo Nacional de Cultura

Es la instancia de participación ciudadana clave a nivel nacional. Este consejo, integrado por representantes de diversos sectores culturales, tiene como función principal asesorar al Ministerio de Cultura en la formulación de políticas y programas culturales. Además, el Sistema Nacional de Cultura articula a entidades públicas y privadas para promover la gestión cultural participativa en todo el territorio nacional (Ministerio de Cultura, 2020).

A nivel departamental, las Secretarías de Cultura y los Consejos Departamentales de Cultura son las instancias encargadas de promover la participación ciudadana en la formulación y ejecución de políticas culturales regionales. Estas instancias trabajan en coordinación con las entidades municipales y las organizaciones comunitarias para garantizar que las políticas culturales respondan a las particularidades de cada región (Ministerio de Cultura, 2020).

En el ámbito municipal, las Secretarías de Cultura y los Consejos Municipales de Cultura son los principales espacios de participación ciudadana. Estas instancias promueven la inclusión de las comunidades en la gestión cultural local a través de convocatorias públicas, eventos culturales y proyectos comunitarios. Además, las Juntas de Acción Comunal (JAC) juegan un papel importante en la promoción de la participación ciudadana en proyectos culturales locales, especialmente en zonas rurales y apartadas (Ministerio de Cultura, 2020).

A nivel comunitario, los colectivos y organizaciones culturales son actores clave en la promoción y defensa de la cultura local. Estos grupos trabajan en la formulación y ejecución de

políticas culturales, y participan activamente en los espacios de diálogo y concertación con las entidades públicas. Las redes culturales y los espacios comunitarios, como bibliotecas, casas de cultura y centros culturales, también son fundamentales para fomentar la participación ciudadana en el ámbito cultural (Yúdice, 2002).

9.3 Contexto institucional de la participación cultural de Itagüí

9.3.1 Plan estratégico de cultura 2021-2031:

El concejo municipal de Itagüí adopta, mediante el acuerdo N°8 de 31 de mayo de 2021, el plan estratégico de cultura 2021-2031, *Itagüí, hacia una visión social de la cultura*. Dicho acuerdo resalta la participación en términos de socialización del plan al sector cultural, educativo y artístico, realizando reuniones y talleres con el consejo municipal de cultura, representantes de las mesas de cultura, los rectores y maestros de las 24 instituciones educativas públicas y la ciudadanía en general.

Bajo sus cuatro líneas estratégicas: participación, fomento, estímulo a la creación artística y cultural, infraestructura y patrimonio cultural, identidades y memoria buscan garantizar el desarrollo de las políticas culturales por medio del fomento a la participación ciudadana y de la gestión articulada entre la institucionalidad, las organizaciones culturales y la comunidad.

En este sentido, la línea 1 concerniente a la participación, busca fortalecer el sistema municipal de cultura, fomentando la participación de la comunidad en los procesos culturales y promulgando la interacción interinstitucional municipal (CMI, 2021).

El sistema municipal de cultura está conformado por diversas entidades y actores que trabajan para promover y desarrollar la cultura en el municipio, entre ellas esta: el Instituto de Cultura, Recreación y Deportes de Itagüí encargado de coordinar y ejecutar las políticas culturales, recreativas y deportivas de la ciudad municipal (CMI, 2021)

El Consejo Municipal de Cultura actúa como el espacio de participación y representación ciudadana, donde se discuten y planifican las iniciativas culturales del municipio, este compuesto por representantes de los sectores culturales: Danza, arte, Música, Literatura, etc. Su principal función es brindar conexión entre la ciudadanía y la administración municipal. Las comunidades

artísticas y culturales incluyen a artistas, gestores culturales, colectivos y organizaciones que desarrollan actividades culturales. Las instituciones educativas y de formación artística: están conformadas por colegios y centros de formación que ofrecen programas de educación y cultura, contribuyendo a la formación del sector cultural (CMI, 2021). Las líneas de acción relacionadas a la participación ciudadana están constituidas por 4 fundamentalmente: un plan de comunicaciones cuyo indicador es el número de eventos y campañas de comunicación para la participación de actividades culturales.

Las convocatorias del sector cultural al informe de gestión, su indicador es el número de personas que asisten a la convocatoria para asistir a los informes de gestión cultural. y la Participación en los procesos culturales, su indicador es el número de personas que participan en procesos culturales (CMI, 2021).

9.3.2 Plan estratégico institucional de Itagüí 2024-2027:

El plan estratégico institucional es la guía de gestión cultural del Instituto de Cultura, recreación y deportes del municipio de Itagüí para alcanzar sus objetivos, esto es, la focalización de los recursos y esfuerzos para atender las necesidades de la ciudadanía y el sector cultural en Itagüí. El plan define el contexto cultural a partir de 3 componentes: la oferta cultural, los espacios y patrimonio cultural del municipio (ICRD, 2024). Las estrategias de gestión de la cultura están dirigidos a estos ámbitos: mejoramiento y preservación de bienes muebles e inmuebles culturales, la producción de oferta cultural como apoyos económicos a proyectos, eventos de la agenda cultural, festivales y talleres formativos y por último la cultura ciudadana, centrada en la gobernanza cultural, sustentada en la articulación entre los diversos actores culturales contribuyendo al ejercicio de apropiación de los procesos culturales (ICRD, 2024)

Para la estrategia de participación utilizaron como plan de acción encuentros con el sector cultural a través de talleres, donde recogieron propuestas por parte de los actores culturales, se hizo énfasis en la necesidad de ellos por mantener y fortalecer la formación, circulación, oferta y producción artística y cultural, estando esto, en correspondencia a la definición contextual de la cultura definido por el instituto, es decir, la implementación de talleres formativos y la producción de bienes culturales (ICRD, 2024)

El diagnóstico presentado en este plan estratégico resalta las limitaciones presupuestales y la baja participación de los grupos poblacionales en las actividades culturales, por lo tanto, enfatiza en la generación de estrategias de comunicación y divulgación para los procesos culturales y la búsqueda de inversores del sector privado para una mayor eficiencia y sostenibilidad (ICRD, 2024).

9.3.3 Política cultural de Itagüí:

El Concejo Municipal de Itagüí, Por medio del acuerdo N°7 de 26 de septiembre de 2023 aprueba la política pública cultural, “*Siente tu ciudad, vive la cultura 2023-2033*”. Como objetivo general plantea garantizar la participación de los ciudadanos en la vida cultural, fomentando prácticas artísticas y culturales, protegiendo el patrimonio cultural, natural, y de memoria de la diversidad de las comunidades (CMI, 2023).

En el artículo 7: Dimensiones, líneas y acciones estratégicas, se definen las seis dimensiones, 15 líneas estratégicas y 20 acciones de política pública. Puntualmente, la dimensión 1 está dedicada a la gobernanza cultural y contiene 2 líneas estratégicas: “Línea estratégica 1.1 Sistema Municipal de Cultura” y “Línea estratégica 1.2 Articulación interinstitucional y actores estratégicos” su contenido se expresa en la siguiente cita:

Está dimensión busca garantizar la participación de diversos actores y grupos de la sociedad en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la política pública; A través de un ejercicio democrático que implica el reconocimiento de los otros como actores sociales y políticos que, de forma consciente, ética y responsable toman acciones dirigidas a la búsqueda del bien común (CMI, 2023, p. 8).

Como propósito se establece la necesidad de asegurar la participación de los diversos actores y grupos sociales en la formulación, ejecución y seguimiento de la política pública cultural, reconociendo a los actores sociales como sujetos con capacidad de agencia que actúan en pro de la sociedad.

Para ello, la estrategia de comunicación, *diálogos ciudadanos*, sirvió como acción para promover la capacidad participativa de la ciudadanía. Por medio de convocatorias de divulgación lograron establecer espacios donde la institucionalidad socializo la necesidad de construir una

política cultural, los actores culturales y comunidad en general determinaron cuáles eran las problemáticas que necesitaban mayor priorización en el ámbito cultural. En cuanto a la gobernanza cultural, una de las conclusiones expresadas en la siguiente cita muestra claramente el diagnóstico de participación ciudadana en el municipio de Itagüí:

la dimensión Gobernanza Cultural la problemática que más veces fue priorizada en un nivel alto y medio fue los bajos niveles de participación ciudadana y de los sectores artísticos, por lo cual es necesario generar estrategias que fomenten, animen y garanticen la participación ciudadana en el sector público (ICRD, 2023a, p 31)

En este orden de ideas, los resultados en términos generales sobre las problemáticas que identifica la ciudadanía están en correspondencia con los planes estratégicos, el gasto presupuestal, y las dimensiones formuladas en la política pública cultural.

La dimensión que eligieron en mayor proporción los participantes fue los procesos formativos, artísticos y culturales, esta dimensión es importante porque la actividad artística es la que más relacionan los ciudadanos con el sector cultura; Además, es el eje principal de las actividades realizadas por la administración municipal, en este sentido, es importante que los diferentes sectores artísticos con sus necesidades y oportunidades se vean reflejados en la Política Pública (ICRD, 2023a, p 43)

9.4 Entrevistas con los actores sociales

Se realizaron entrevistas para la recopilación de información que permitiera comprender el panorama de los actores consultados en cuanto a su participación en la gestión del plan decenal. Los actores presentaron buena recepción para establecer contacto y permitir que fuese posible el ejercicio de indagación.

Se utilizó consentimiento informado para garantizar que los participantes comprendieran el propósito y procedimientos de la investigación, y se protegió su confidencialidad y anonimato. La información se almacenó de forma segura, y se ofreció a los participantes la opción de revisar y

editar las transcripciones. La sensibilidad cultural se consideró esencial, utilizando un lenguaje accesible y evitando preguntas invasivas o tecnicistas.

Las entrevistas abordaron preguntas que dieran cuenta de la dimensión institucional y la participación, esto es, si existen acciones específicas en las I.E por parte de la administración municipal para ejecutar el PDLEOB.

Ante la pregunta sobre si conocen el PDLEOB los docentes y bibliotecarias establecieron una respuesta general, han escuchado hablar del plan por medio de una divulgación por parte de la biblioteca Diego Echavarría Misas, pero no por parte del instituto de cultura ni la secretaria de educación. Lo anterior, lo expone de una forma clara la siguiente cita de un docente de I.E pública:

Nunca nos han mencionado algo acerca del PDLEO. Nos hemos enterado por nuestra cuenta y, hasta ahora, la única institución que ha hablado de ello es la Biblioteca Diego Echavarría Misas. Nos sorprende que una política de esta magnitud se haya formulado (...) Si no es por la Biblioteca Diego Echavarría Misas, ni siquiera sabríamos de su existencia. (Docente, comunicación personal, 16 de Noviembre, 2024)

Siguiendo la indagación, sobre si existe dentro de las Instituciones públicas y las bibliotecas un plan de acción institucionalizado que integre al PDLEOB las respuestas proporcionadas indican que, los actores si bien respondieron de forma positiva sobre la ejecución de algunas estrategias mencionadas en el PDLEO-B, docentes y bibliotecarios señalaron que, la ejecución del PDLEO-B se da de forma indirecta través de los planes institucionales que, como sector educativo han realizado: “el plan institucional no menciona nada acerca del PDLEOB, pero hacemos actividades que corresponden algunas veces con lo dice el plan” (Docente, comunicación personal, 16 de Noviembre, 2024)

Ante la ausencia que mencionan los actores por parte de la administración municipal para integrar en sus procesos educativos dicho plan, se abordó por las formas en que los docentes y bibliotecarias han establecido contacto con la institucionalidad y si ha habido espacios de diálogo y concertación.

Fuimos invitados hace unos años a participar sobre los problemas que hay en la educación y cultura por el instituto de cultura, dijimos algunas cosas y socializamos después cuando hicieron la política pública cultural. muchos no asistieron, pero los que lo hicimos participamos, pero hasta el momento nunca más hemos hecho parte de algún proyecto salvo invitados para hacer actividades con los estudiantes (Docente, comunicación personal, 16 de Noviembre, 2024).

Por su parte, las bibliotecarias mencionaron que no han hecho parte de espacios de participación, organizaron una vez una petición, pero no dio resultados, aduciendo a la poca capacidad de incidencia que tienen en espacios deliberativos:

hemos visto que el consejo municipal de cultura son las personas que representan a las personas para desarrollar la cultura, pero ellos nunca han dicho nada, ni se ha acercado a nosotros (...) una vez mostramos una propuesta para recursos por medio de un concejal, pero solo dijeron que lo iban a tener en cuenta (Bibliotecaria, comunicación personal, 17 de noviembre, 2024)

En este mismo sentido, las bibliotecarias, aunque conocen el plan a través de la biblioteca Diego Echavarría Misas, la institucionalidad nunca ha generado algún acercamiento para hablar del plan. En cuanto a la destinación de recursos, la idea general que exponen da cuenta de que la inversión está destinada a lo planteado por en los planes estratégicos acerca de la formación artística y cultural y a los estímulos económicos a proyectos:

en los dos años que llevo acá, nunca nos han convocado a algo o mencionado algo sobre el PDLEOB, es más, la plata que destinan para la cultura la meten en talleres y eventos para la gente, hay veces brindan capacitaciones a nosotras y a alguna persona en el negocio de la cultura le dan algún dinero (Bibliotecaria, comunicación personal, 17 de noviembre, 2024).

En las I.E privadas, se presenta una ausencia total de conocimiento acerca del PDLEOB, si bien realizan prácticas LEO, no tienen interacción con la administración pública ni con

organizaciones culturales. Están ausentes del panorama, incluso no existe ningún tipo de redes de comunicación con los demás sectores:

nosotros no sabemos que es el PDLEOB, nos podría interesar que es eso, porque la verdad estamos desligados de todo, a lo sumo participamos de concursos de cuentos y oratoria que hace la alcaldía, sería muy interesante tener contacto con los colegios públicos y mirar que se podría hacer (Rector, comunicación personal, 16 de Noviembre, 2024)

En este mismo sentido, un docente de una I.E privada menciona que:” es muy difícil de pronto hacer algo para meter un plan de esos a los privados, cada colegio tiene su forma de proceder y enseñar y los recursos limitados” (Docente, comunicación personal, 16 de Noviembre, 2024).

Los gestores culturales destacaron su compromiso por implementar en sus metodologías los elementos innovadores que propone el PDLEOB. Según los gestores culturales consultados, no son solo encargados de gestionar eventos culturales:

nuestra actividad está ligada a reconocer y transformar a partir de la cultura la realidad social, brindar a las personas la oportunidad de apropiación de las creaciones que han hecho artistas y la misma población a lo largo del tiempo, reconocernos a través del conocimiento y el arte (Gestor Cultural, comunicación personal, 20 de Noviembre, 2024).

También, destacaron su compromiso por implementar en sus metodologías los elementos innovadores que propone el PDLEOB. Según los gestores culturales consultados, no son solo encargados de gestionar eventos culturales:

nuestra actividad está ligada a reconocer y transformar a partir de la cultura la realidad social, brindar a las personas la oportunidad de apropiación de las creaciones que han hecho artistas y la misma población a lo largo del tiempo, reconocernos a través del conocimiento y el arte (Gestor Cultural, comunicación personal, 20 de Noviembre, 2024).

En este orden de ideas, otro gestor cultural ve al PDLEOB como una herramienta fundamental para transformar la percepción que tiene la ciudadanía acerca de cómo se puede leer y que se entiende por leer.

conociendo el plan y trabajando de forma conjunta con el festival de lecturas plurales bajo el liderazgo de la biblioteca Diego Echavarría Misas, el PDLEOB es un plan que se debería integrar en el quehacer institucional y comunitario porque es una visión nueva de cómo podemos ver la realidad e interpretarla (Gestor Cultural, comunicación personal, 20 de Noviembre, 2024).

Uno de los principales problemas que los gestores identificaron fue la ausencia de una convocatoria inclusiva y efectiva a nivel institucional. Según los entrevistados, la realización de espacios de participación para evaluar y ejecutar el plan bajo una estrategia conjunta que involucre a los actores culturales y a la ciudadanía en general es algo que no se ha tenido en cuenta y tampoco mencionado en los diálogos entre gestores e institucionalidad.

la representación de la población en los asuntos culturales es el consejo municipal de cultura, pero para participar en la asamblea donde se eligen los representantes se tiene que ser artista o gestor cultural y para ser elegidos lo mismo y allá nunca se ha tratado siquiera de gestionar recursos e implementar estrategias para el PDLEOB (...) esto al final se convirtió en un nicho donde por influencia política unos acceden a estos puestos y pueden pedir recursos para sus propios intereses, como hacer eventos (Gestor Cultural, comunicación personal, 20 de Noviembre, 2024).

El acercamiento con los escritores seleccionados se dio bajo criterios que establecieran su quehacer como una actividad laboral o existiera un reconocimiento a través de su participación constante en programas, talleres de escritura y ser reconocidos por premios a nivel local, regional y nacional.

Al ser individuos que están en constante actividad de escritura y conocen de forma relativamente amplia los procesos que se dan en la comunidad literaria del municipio y las acciones que adelante la administración municipal se pudo conocer la opinión sobre el PDLEOB y la forma

en que la institucionalidad ha gestionado actividades y recursos para el ámbito literario. Entre los entrevistados, solo 4 escritores conocían el PDLEOB porque han trabajado de la mano con la biblioteca Diego Echavarría Misas: “he trabajado con el director en procesos de promoción de lectura en la biblioteca”. (Escritor, comunicación personal, 22 de Noviembre, 2024). Otro escritor menciona: “con la coordinadora de lectura de la biblioteca he realizado actividades con jóvenes y niños para fomentar formas diversas de leer” (Escritor, comunicación personal, 22 de Noviembre, 2024) Los demás, que no conocían el plan se mostraron muy interesados y solicitaron que se les enviara la información sobre el mismo y que se les tuviera en cuenta para generar procesos que implicaran su ejecución.

Al indagar sobre los procesos que adelanta la institucionalidad sobre el PDLEOB todos evidenciaron que no tienen información alguna sobre asuntos de promoción y recursos que estén direccionados a su desarrollo. Comentaron sobre las dinámicas de gestión en el ámbito literario en el municipio, mencionando tres características que representan la actividad institucional: oferta de talleres literarios en la casa de la cultura y sus demás sedes, concursos literarios donde las producciones ganadoras son indexadas en un libro producido y editado por la institucionalidad, convocatorias para eventos como el festival del libro: “acá la plata se invierte es en los talleres literarios para las personas, eso es lo que más tiene continuidad y participación de las personas. pero nunca nos han hablado algo acerca del plan que mencionas” (Escritor, comunicación personal, 22 de Noviembre, 2024). Otro escritor, opinó sobre la incidencia de los concursos y eventos literarios:

esos concursos se realizan una vez al año, pero no hay ningún proceso detrás de eso, los talleres son vistos como espacios para preparar a las personas a participar en esos concursos y eventos como los festivales, y son muy pocos los recursos y programas para promover algo en la cultura (Escritor, Comunicación personal, 23 de Noviembre, 2024).

Para el año 2024 se destinaron 4 estímulos en el sector cultural. Estímulos académicos, artísticos y culturales, la convocatoria para los beneficios económicos periódicos para artistas y

gestores culturales (BEPS), las salas concertadas³ y convocatorias en el proyecto *Historia de mi barrio*⁴ (ICRD, 2024). Sin embargo, los escritores en sus narrativas mencionan que estos gastos son insuficientes y no representan un verdadero impacto en el desarrollo cultural: “fomentar la lectura no es rentable en términos institucionales, para ellos es una inversión que no asegura necesariamente ganancias” (Escritor, comunicación personal, 22 de Noviembre, 2024). Otro escritor menciona que: “lo primero que se pregunta es si el gasto se puede justificar en términos de rentabilidad. No se prioriza la cultura como un derecho fundamental o de acuerdo con su impacto cultural, se apoyan las iniciativas que puedan generar ingresos inmediatos” (Escritor, comunicación personal, 22 de Noviembre, 2024).

Haciendo mayor énfasis y aclaración en cuanto a la oferta cultural e inversión institucional, un escrito menciona que:

Los máximos recursos se destinan a eventos mediático. Se da prioridad a ferias y festivales, pero no se fortalecen los trabajos en la comunidad, los programas de formación como los talleres a mi parecer no tienen un impacto social relevante y son vistos como un gasto que es obligatorio hacer y hasta ahí, pero por ahí hay una iniciativa interesante, lo de historia de mi barrio ayuda mucho para visibilizar cuestiones que tienen que ver con la comunidad y la historia de Itagüí (Escritor, comunicación personal, 22 de Noviembre, 2024).

Los escritores mencionaron a la convocatoria *historia de mi barrio* como un proceso que tiene carácter comunitario por ser un espacio donde si bien, las personas ganadoras son individuos con una formación constante en el ámbito literario y académico permite de cierta forma el reconocimiento de las dinámicas comunitarias y el fortalecimiento del patrimonio cultural del municipio.

Desde el sector comunitario se evidenció a un más la problemática de no participación, ya que no tienen conocimiento acerca del PDLEO-B ni tampoco cuentan con las posibilidades de participar en procesos culturales en general: “parece que cada uno trabaja por su cuenta, sin

³ Apoyo económico por siete meses a las 7 organizaciones e instituciones culturales del municipio para fortalecer los procesos de descentralización.

⁴ libro donde se relatan experiencias comunitarias, escritas por hombres y mujeres que habitan en algunas de las seis comunas y/o el corregimiento de Itagüí.

comunicación con los demás. Cualquier programa no cuenta con nosotros, solo nos informan de lo que quieren hacer, toman nota de alguna cosa que decimos, pero nunca vemos nada en realidad” (Presidente JAC, comunicación personal, 14 de Noviembre, 2024).

A partir del trabajo conjunto con el funcionario público, este, brindó bases de datos que contenían los contactos de diferentes actores culturales que han sido consultados en el presente trabajo. Sin embargo, la información fue muy limitada puesto que, el ICRD no contaba con información sobre los procesos de las distintas dependencias en el ámbito comunitario (casa de la mujer, casa de la juventud, programas de discapacidad). Cuando se indagó sobre esta situación, la respuesta fue displicente, su discurso se enfocó en la oferta de talleres de formación literaria. En este sentido, la indagación sobre cómo ha gestionado el ICRD el PDLEOB se remitió a los anexos técnicos sin ofrecer una valoración cualitativa de la gestión y participación de la ciudadanía. Esta actitud puede interpretarse como un indicio de que la gestión del PDLEOB no ha sido una estrategia dentro de la agenda institucional, sino que se estructuró dentro de la política pública cultural como un requisito formal debido a su aprobación por el concejo municipal.

10 Resultados y discusión

Para dar respuesta a la pregunta de investigación, se puede afirmar que la gestión cultural no cuenta con un modelo de gobernanza que implique la capacidad de agencia de los actores sociales. Solo con brindar espacios informativos que recogen propuestas de la población no es suficiente para determinar si hubo una participación efectiva. Si bien, el balance de 2023 muestra cómo diversos actores implementan actividades y procesos que contienen al PDLEO-B, no existe una gestión integral que los articule. Como bien señala la política pública cultural de Itagüí en una de sus dimensiones, es indispensable introducir las acciones ciudadanas en todo proceso de planificación y gestión cultural. “La gobernanza cultural implica la colaboración entre los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y las comunidades locales para promover y proteger la diversidad cultural, así como para aprovechar el potencial económico, social y creativo de la cultura” (ICRD, 2023b, p. 18). Siendo las instituciones educativas y las bibliotecas espacios fundamentales para el desarrollo de la cultura en el contexto lingüístico debido a su carácter de formación académica y ciudadana, estas no son tenidas en cuenta en ningún proceso deliberativo para la gestión del plan.

Como lo expresaron los actores consultados, desde la institucionalidad no existe ninguna estrategia específica para la promoción y gestión del PDLEO-B, la participación se ha limitado a la asistencia de encuentros donde se socializan los proyectos de la institucionalidad. Sin embargo, el PDLEO-B no ha tenido siquiera elementos de promoción. La evidencia muestra un distanciamiento entre los objetivos del plan, el instituto de cultura, el consejo municipal de cultura y los actores consultados que realizan prácticas de LEO e incluyen en sus ejercicios algunas estrategias del PDLEOB. Por lo anterior, el autor (Martínez, 2012) plantea que:

la gobernanza cultural promueve la relación entre los distintos niveles del sistema de política cultural, esto es, la forma de interacción de las administraciones públicas con el mercado y las organizaciones privadas o de la denominada sociedad civil, de suerte que dichas relaciones no van a obedecer a una subordinación jerárquica, sino a una integración en redes de co-decisión pública-privada-civil (p. 14).

En este sentido la gobernanza cultural caracterizada por una interacción entre instituciones y la comunidad que colaboran en forma de organizaciones de poder, es un proceso relacional y no unilateral, pues si existe un orden jerárquico, anularía la capacidad de agencia de las comunidades en desarrollar la diversidad de manifestaciones culturales que les son propias (Agenda 21 de la cultura, 2009).

El consejo municipal de cultura como mecanismo de participación no cuenta con carácter de representatividad para los actores sociales, se presenta como una instancia alejada de las dinámicas y necesidades lingüísticas del municipio. La adopción del plan decenal no es algo que se encuentre en la agenda institucional según la percepción ciudadana. Una vez más, la participación que confiere legitimidad y que permite la escogencia de alternativas debe estar contenida en todas las fases del plan, es decir, en su diseño, formulación, ejecución y evaluación (Roth, 2010). Desde un enfoque democrático, la población debe ser protagonista en la construcción de sus propios entornos culturales. La creación de espacios deliberativos y no solo informativos para generar una interacción entre la institucionalidad y la comunidad, Incluso, más allá de lo estrictamente funcional en las políticas públicas, la participación también construye democracia en los territorios con actores estratégicos que por tradición son pasivos ante el clientelismo, el gerencialismo o las prácticas autoritarias surgidas de la tecnocracia o la burocratización (Peral, 2005).

Se refleja una vez más la limitada capacidad de incidencia de los actores consultados en la definición de acciones institucionales. El PDLEO-B parece haberse construido en función de objetivos previamente establecidos, sin una articulación con la ciudadanía. La ausencia de un plan de acción claro, acompañado de una nula asignación presupuestal concreta, refuerza la percepción de que el proceso carece de un compromiso real con su implementación.

Para el año 2024 se definió el gasto presupuestario y el plan de inversión para el segundo semestre. Este plan de inversión está constituido por cuatro proyectos generales: la formación artística y cultural a través de los talleres formativos brindados en la casa de la cultura y las demás sedes, así como estímulos para diferentes actores culturales para que desarrollen sus actividades. El fortalecimiento de la cultura para la construcción de ciudadanía por medio de campañas de socialización y comunicación para que la ciudadanía conozca los procesos culturales y actividades lúdicas en las instituciones educativas en torno a la construcción de ciudadanía. La agenda cultural y circulación artística está constituida por los eventos, festivales, convocatorias y la dotación e

instrumentos para la promoción artística y cultural. El programa sistema municipal de cultura cuyo objetivo busca fortalecer y consolidar a través de capacitaciones y el ejercicio de la democracia, la sostenibilidad de las instancias que pertenecen al ejercicio de gestión y participación cultural. Por último, el programa de preservación del patrimonio cultural como estrategia para la protección y renovación de los bienes muebles e inmuebles culturales que cuenta el municipio (Alcaldía de Itagüí, 2024). Sin embargo, como lo han expresado los actores consultados, el énfasis de la administración municipal está en la oferta de bienes culturales para que la ciudadanía acceda a ellos de forma pasiva, es decir, una gestión empresarial que se fundamenta en la racionalidad economicista, dejando de lado el carácter transformador de la cultura que confronta la realidad a través de la participación democrática y la reflexión que permita consolidar alternativas ante las formas tradicionales de concebir la cultura (Lozano, 2019).

Esta actitud puede interpretarse como un indicio de que no existe un plan de gestión que contenga a la ciudadanía de forma deliberante, la adopción del plan en la política pública cultural no ha generado un impacto concerniente a un ejercicio de gobernanza, sino que su construcción se dio para cumplir con un requisito formal. En este sentido, los procesos de gestión cultural deben integrar las problemáticas locales y la participación ciudadana. No se trata de gestionar eventos, sino, de interpelar de forma crítica la institucionalidad para establecer un ejercicio de poder incluyente (Contreras, 2019)

La gestión cultural que no contenga a la comunidad y sus particularidades contextuales resquebraja la visión institucional, su articulación se da entre la comunidad e institución aprovechando las potencialidades participativas de la ciudadanía (Contreras, 2019). No es meramente la distribución utilitaria de recursos y bienes culturales, es un proceso formativo y de proyección para orientar las actividades humanas para que se produzcan y reproduzcan significados, que la ciudadanía se apropie de forma consciente de las construcciones culturales:

Gestionar, por lo tanto, implica crear y acompañar, pero con conocimiento de causa que permita identificar de dónde se parte y a dónde se quiere llegar. Para ello, no solo se requiere una buena intención, o una buena mediación, sino la articulación de conceptos y metodologías que permitan analizar e intervenir en lo cultural (Orozco, 2019, p. 176).

La gestión cultural se trata de diseñar y aplicar acciones concretas que generen un impacto para la preservación y producción de procesos culturales, puesto que, la intervención debe responder a las necesidades reales mediante una metodológica clara, fortaleciendo la cohesión social y la participación ciudadana. Considerando esto último, en todas las etapas del proceso es fundamental garantizar la planificación de acciones coordinadas con la comunidad (Orozco, 2019)

11 Conclusiones

El consejo municipal de cultura como mecanismo principal para la participación ciudadana se percibe como un espacio cerrado sin que exista conexión con los ciudadanos, carece de legitimidad para representar los intereses sociales en el ámbito cultural de acuerdo con las percepciones de los actores consultados. No hay evidencia de una gestión integral del PDLEO-B, su falta de promoción institucional refleja el sesgo institucional por considerar a este plan como un elemento indispensable para el desarrollo cultural y lingüístico del municipio.

Después de la formulación de la política pública cultura y la integración del PDLEO-B se desconoció la importancia de una participación efectiva y amplia de los actores sociales y comunitarios, que son los directamente afectados por las problemáticas culturales, lo que condujo a que el proceso de ejecución fuese más bien una obligación legal cumpliendo con requisitos mínimos como talleres, convocatorias y trámites en el concejo para darle legalidad al acto administrativo.

El ICRD no cuenta con un plan o una estrategia para atender los procesos culturales que integren un ejercicio de gobernanza por parte de los actores sociales. Si bien la mesa técnica PDLEO-B se conformó para evaluar la gestión del plan, el funcionario representante se limitó a brindar bases de datos con información para contactar los actores consultados, no hubo un compromiso por realizar una indagación cualitativa que implicara la capacidad de agencia de los actores sociales como un elemento fundamental.

En el marco de evaluar la gestión del PDLEO-B no se tiene presente a actores tan importantes en el ámbito cultural como las juntas de acción comunal, docentes de las instituciones educativas, escritores y gestores culturales. Si bien, los actores sociales desde su fragmentación han realizado actividades y procesos que tienen en cuenta las líneas estratégicas del PDLEO-B, la institucionalidad no ha incluido al proceso de gestión ningún planteamiento metodológico, lo que abre la pregunta por la calidad de participación en las diferentes fases para la elaboración de una política pública cultural en el municipio.

El déficit que existe para integrar a los actores sociales es consecuencia de la no existencia de un modelo de gobernanza en la gestión del PDLEO-B. Esta situación refleja una desconexión entre el plan decenal y las necesidades locales. La participación ciudadana en su gestión es meramente formal, no hay un impacto tangible desde las decisiones institucionales de acuerdo con

la percepción de la ciudadanía. Este déficit permite plantear de nuevo el problema de la burocracia, esta vez desde la tendencia a la inercia por parte de la institucionalidad, que en su ejercicio realizó estudios de tipo tecnocráticos para diagnosticar los problemas culturales. En este orden de ideas se ve afectado el ejercicio de gobernanza, puesto que, los procesos de participación son un simple escenario consultativo.

12 Recomendaciones

Darle continuidad a la evaluación y seguimiento de los actores que ejecutan el PDLEO-B a través de balances anuales, ya que, sus dinámicas están en constante movimiento, ampliando el mapa de actores para que la observación sea más precisa. Del mismo modo, es indispensable la creación de un observatorio que permita mantener el flujo de información e investigación del ámbito lingüístico del municipio para consolidar políticas culturales realmente efectivas.

Fortalecer el ejercicio de deliberación, pasar de encuentros informativos a espacios donde la comunidad pueda proponer, debatir y decidir sobre las políticas culturales. Desde la comunidad y sus actores estratégicos, coordinar y organizar iniciativas que comprometan a la ciudadanía a participar en las decisiones culturales.

Desarrollar un modelo de gestión y gobernanza que permita una verdadera capacidad de agencia e interacción constante entre los actores sociales. Esto implica la integración de los actores en las dinámicas institucionales que, bajo sus condiciones particulares, puedan desarrollar los objetivos definidos por el PDLEO-B generando un impacto real en la promoción lingüística local.

Referencias

- Agenda 21 de la cultura. (2009). *foro universal de las culturas, agenda 21 de la cultura, 2009*.
<https://n9.cl/mcfxx>.
- Alcaldía de itagüí. (2024). *Plan operativo anual de inversiones poai proyección segundo semestre 2024 municipio de itagui*. Obtenido de
https://itagui.gov.co/uploads/entidad/control/2bebd-proyeccion_poai_sgdo_smt_2024.pdf
- Cárdenas, V. A. (2010). El enfoque de la gobernanza en el estudio de la transformación de las políticas públicas: limitaciones, retos y oportunidades. *Estudios De Derecho*, 67(149), 243–260. <https://bit.ly/3Xt4dQg>, 18.
- CMI. (2021). *Acuerdo por medio del cual se adopta el plan estratégico de cultura 2021-2031 “Itagüí, hacia una visión social de la cultura”*. (N 08) . <https://bit.ly/41vfrVN>.
- CMI. (2021). *Concejo Municipal de Itagui. Acuerdo por medio del cual se adopta el plan estratégico de cultura 2021-2031 “Itagüí, hacia una visión social de la cultura”*. (N 08) . <https://bit.ly/41vfrVN>. Itagui.
- CMI. (2023). *Acuerdo por medio del cual se adopta la política cultural 2023-2033. siente tu ciudad vive la cultura*. Obtenido de <https://bit.ly/3DgQqFK>
- Concejo Municipal de Itagüí [CMI]. (31 de 5 de 2021). *institutoitagui*. Obtenido de <https://institutoitagui.gov.co/uploads/entidad/control/f2644-acuerdo05-2021.pdf>
- Congreso de Colombia. (1997). *Función Pública*. Obtenido de Ley 397 de 1997:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=340>
- Congreso de la República, C. (2015). *ley estatutaria 1751 de 2015*. <https://acortar.link/8zdGjz>.
- Contreras, S. M. (2019). Saberes y Conocimientos. Aproximaciones desde la gestión cultural de América Latina. En J. L. Orozco, *Conceptos clave de la gestión cultural. volumen 2*. Santiago de Chile: Ariadna Ediciones. <https://bit.ly/4iskLA8>.
- Flick, U. (2007). *Introducción a la investigación cualitativa*. Madrid: Ediciones Morata, S. L.
<https://bit.ly/3QK6Vgr>.

- Fuentes, L. G. (2019). El concepto de cultura en Nuestra América y su reapropiación crítica desde lo popular y lo comunitario. En D. F. Rafael Chavarría Contreras, *conceptos claves de la gestión cultural. Enfoques desde Latinoamérica. volumen 1*. Santiago de Chile: Ariadna Ediciones. <https://bit.ly/3Fs0jBb>.
- Fundación Diego Echavarría Misas [FDEM]. (2023). *Balance Plan Decenal de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas*.
- Galeano, E. M. (2004). *Diseño de proyectos en la investigación cualitativa*. . Medellín: Fondo Editorial Universidad EAFIT. <https://bit.ly/4hbGQC3>.
- ICRD. (2023a). *Instituto de cultura, recreación y deportes de Itagüí. (2023a). Anexo técnico No. 3. Construcción Participativa*. Obtenido de https://institutoitagui.gov.co/kcfinder/upload/files/documentos_politica_publica/ANEXO_TECNICO_3-_CONSTRUCCION_PARTICIPATIVA-docx_1.pdf
- ICRD. (2023). *Política Pública Cultural del municipio de Itagüí*. . Obtenido de bit.ly/3QYdMmC
- ICRD. (2023a). *Instituto de cultura, recreación y deportes de Itagüí. (2023a). Anexo técnico No. 3. Construcción Participativa*. bit.ly/3QYdMmC. Obtenido de https://institutoitagui.gov.co/kcfinder/upload/files/documentos_politica_publica/ANEXO_TECNICO_3-_CONSTRUCCION_PARTICIPATIVA-docx_1.pdf
- ICRD. (2023b). *INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES. (2023b). Anexo técnico No. 1. Marco conceptual*. Obtenido de bit.ly/3QYdMmC
- ICRD. (2024). *Instituto de cultura, recreación y deportes de Itagüí, Plan estratégico institucional 2024-2027* . Obtenido de <https://n9.cl/c5z2d>
- ICRD. (2024). *Instituto de cultura, recreación y deportes de Itagüí, Plan estratégico institucional 2024-2027* <https://n9.cl/c5z2d>.
- ICRD. (2024). *INSTITUTO DE CULTURAL, RECREACION Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE ITAGUI, plan indicativo institucional 2024-2027*. <https://bit.ly/4bscF8c>.

Instituto de Cultura, recreación y deportes de Itagüí [ICRD]. (2023). *Política Pública Cultural del municipio de itagüí*. bit.ly/3QYdMmC. Obtenido de bit.ly/3QYdMmC

Leyva, S., & Mejía, C. (2019). Análisis de implementación top down para la política pública de igualdad de género. En *Análisis para las políticas públicas*. Medellín.
<https://bit.ly/3XwX6Xg>.

Leyva, S., Mejía, C., & Peláez, J. (2019). Análisis de implementación Bottom up. En *Análisis para las políticas públicas. La búsqueda de igualdad de género en medellín*. Medellín.
<https://bit.ly/3XwX6Xg>.

Lozano, U. B. (2019). Organización Cultural Aspectos para pensar. En J. L. Orozco, *conceptos clave de la gestión cultural. volumen 2*. Ariadna Ediciones. <https://bit.ly/4iskLA8>.

Martínez, I. d. (2012). La política cultural en el País Vasco: del gobierno de la cultura a la gobernanza. *RIPS: Revista De Investigaciones Políticas Y Sociológicas*, 11(3), 149-171.
<https://bit.ly/41sZ8bP>.

Ministerio de Cultura. (2020). *COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA*. <https://bit.ly/3XtyzSQ>.

Ministerio de Cultura, d. C. (s.f). *Ministerio de Cultura de Colombia. Consejeros de Cultura. Ministerio de Cultura*. <https://acortar.link/aR4MGC>.

Ministerio de las Culturas, Artes y Saberes. (2024). *Plan nacional de cultura 2024-2038. Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz*. <https://bit.ly/3F7Nzpz>.

Ministerio de las culturas, las Artes y los Saberes. (2024). *Resolución 118 de 2024. Por la cual se adopta el Plan Nacional de Cultura, Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz*.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (1982). *declaracion de mexico sobre las politicas culturales, 1982. Mexico*.
<https://bit.ly/41Kzukt>.

Orozco, M. J. (2007). Introducción: Política cultural y modelos de gestión cultural. En J. L. (compilador), *políticas culturales una revisión desde la gestión cultural*. (pág. 157).

México: Universidad de Guadalajara, Sistema de Universidad Virtual.

<https://bit.ly/4ktb7Pp>.

Orozco, M. J. (2019). Gestión Cultural. Aproximaciones empírico – teóricas. En U. R. José Luis Mariscal Orozco, *conceptos clave de la gestión cultural. volumen 2* (págs. 162-186).

Santiago de Chile: Ariadna Ediciones. <https://bit.ly/4iskLA8>.

Peral, N. A. (2005). Nuevas estructuras y redes de gobernanza. *Revista mexicana de sociología.*, 67(4), 755-791. <https://bit.ly/4kuPuy7>.

Podestá, P. (2006). Un acercamiento al concepto de cultura. *Journal of Economics, Finance and Administrative Science.* , 11(21), 25-39. <https://bit.ly/4i4IEOo>.

Ramos, R. Y. (2024). *Modelo de gestión basado en al gobernanza para el fortalecimiento del teatro en el municipio de Facatativá Cundinamarca*. Bogotá: Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. <https://bit.ly/43nIXiA>.

Rey, G. (s.f). *Continuidad y renovación de las políticas culturales de colombia*.

<https://bit.ly/3QINNzF>. 5.

Roth, D. A. (2010). *Enfoques para el analisis de Politicas publicas*. Bogota:

<https://bit.ly/3QKg2hi>.

Sempere, M. a. (2017). Los nuevos retos para la gestión cultural. *Encuentros*.

<https://bit.ly/4iqbh8t>, 2(8), 24.

Yúdice, g. (2002). El recurso de la cultura. Usos de la cultura en la era global, Editorial Gedisa, Barcelona. *LiminaR. Estudios Sociales Y Humanísticos*, 5(1), 213-219.

<https://doi.org/10.29043/liminar.v5i1.245>, 7.

Zurbriggen, C. (2011). *Gobernanza: una mirada desde América Latina*. Perfiles

Latinoamericanos. bit.ly/41jHFTi.